

RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESCAM POR LA QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DE LA APERTURA EXTRAORDINARIA DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES DE PERSONAL TEMPORAL DE DETERMINADAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2021.

La Resolución de 21/10/2019, del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre de 2019), de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias, en su disposición 7ª apartado 9 d) delega en los titulares de las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, la competencia para la resolución de los procesos de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam.

De conformidad con la Resolución de 1/10/2014, por la que se publica la convocatoria de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam, en su base 4ª apartado 3 dispone que “Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las reclamaciones por la comisión de seguimiento de la Gerencia, la persona titular de la Gerencia, dictará y publicará Resolución definitiva de la bolsa de trabajo con expresión de la puntuación de los admitidos y las causas de exclusión de los no admitidos”.

El artículo 10 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, dispone que “Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente y por razones de índole técnica se estima necesario avocar la competencia delegada en las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, para aprobar la publicación de la relación definitiva de la de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependientes del Sescam.

RESUELVO

Avocar la competencia para aprobar la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos de la apertura del plazo extraordinario para nuevas solicitudes de personal temporal de determinadas categorías profesionales de las instituciones sanitarias y centros asistenciales del Sescam, aprobada mediante resolución de 27 de mayo de 2021.

Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Por Ausencia (Decreto 82/2019)
LA DIRECTORA GERENTE DEL SESCAM.
RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Íñigo Cortázar Neira
Regina Leal Eizaguirre.



Castilla-La Mancha

